



RESOLUCIÓN N° 390/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs 548/558 consta el Programa de la actividad curricular **FILOSOFÍA DEL DERECHO**, de la Carrera de Abogacía, presentado por el Abogado Julio César Scatolini, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis:

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **FILOSOFÍA DEL DERECHO**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



Artículo 2°.- El Programa de Estudio de la actividad curricular **FILOSOFÍA DEL DERECHO** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



ANEXO I

CARRERA: Abogacía.

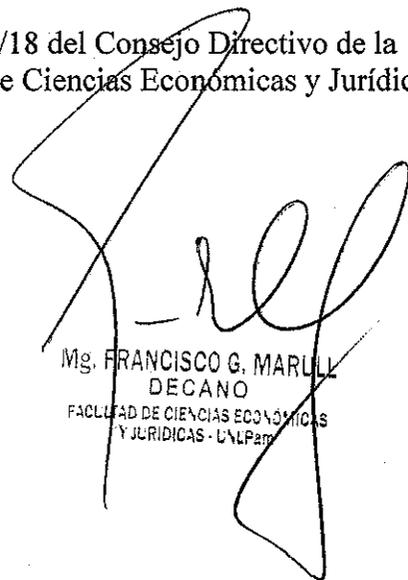
PLAN DE ESTUDIO: Resolución del Consejo Superior 390/18

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 5.7

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: Filosofía del Derecho

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
SCATOLINI, Julio César

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 390/18 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

Quinto año. Segundo cuatrimestre.

RÉGIMEN: cuatrimestral.

MODALIDAD: Presencial.

CARGA HORARIA: 6 horas semanales con un total de 84 horas.

Fundamentación

La asignatura Filosofía del Derecho, actualmente, convive como un saber tanto teórico como práctico del fenómeno jurídico. El saber reflexivo es vital, pues le permite a los educandos conocer la ubicación que poseen como sujetos cognoscentes, permitiéndoles el reconocimiento de las habilidades y destrezas, que son necesarias para incursionar en el sistema normativo y conocer la finalidad que persigue el mismo. Para ello es imprescindible que la reflexión sea crítica para identificar y entender los diferentes fundamentos, corrientes, escuelas que hacen al derecho. Sin dejar su autonomía, la Filosofía jurídica, tiene vinculación con la filosofía general, con las corrientes tradicionales y actuales de fundamentación que se extienden desde la ontología hasta la axiología jurídica y la valoración que se realiza de los temas relacionados a los derechos humanos y la democracia.

La filosofía del derecho, aborda el estudio normativo, no desde la ciencia que particulariza el saber, y nos brinda datos tangibles, sino que busca lo universal, indagando cual es la esencia o el fundamento del fenómeno jurídico, desde una visión que intenta desentrañar la trama que envuelve las relaciones humanas, como manifestaciones del espíritu, que persigue fines valiosos, desde una perspectiva integral del derecho, con una visión culturalista, sobre la conducta humana y las instituciones políticas y sociales. Realizando un estudio sistemático del conocimiento humano para intentar comprender la concepción del mundo en su universalidad y por consiguiente a la normatividad.

La asignatura Filosofía del Derecho, al estudiar el fundamento o la esencia de la normatividad, no se queda solamente en el estudio normativo, sino que busca las causas ocultas que subyacen detrás de las normas. Para tal fin es que aborda cuestiones de filosofía general, Antropología, aspectos vinculados con el poder, es decir, la política y su impacto en el ser humano, las cuestiones económicas, como condicionamientos de las conductas humanas, los problemas que el hombre vivencia en la cotidianidad de su vida, pero también, los aspectos psicológicos que inciden en él, su posición en el cosmos, estudiando las conductas y su relación con el orden social, institucional y normativo.

La asignatura abarca muchos aspectos que hacen a la cultura, la filosofía jurídica no puede buscar la esencia de la normatividad sino estudia las estructuras organizacionales de la sociedad, la eficacia humana, con respecto al cumplimiento, que si bien es un ámbito que le es propio a la sociología del derecho, no puede dejar de ser abordado, pues al buscar los fundamentos últimos que se ocultan detrás de las cosas, se ve en la necesidad de plantear



cuales son. Aparecen los temas y problemas filosóficos y su sentido histórico, que basándose en el ser humano como punto de referencia, desde una visión situada en nuestro ordenamiento jurídico, pero sin dejar de estudiar el contexto internacional en un movimiento dialectico, se percibe la influencia del poder, las estrategias y técnicas que utiliza con la necesidad de conocerlo, para saber cómo desde lo social se puede jurídicamente producir cambios culturales, preguntándose el futuro operador jurídico, para qué sirve ese bagaje cultural que todo ser humano posee y en especial los que estudian derecho.

Por tal motivo, a esta altura de la carrera, se requiere un conocimiento sobre la cultura adquirida en general, el afianzamiento de la cultura jurídica en particular, tendiente a comprender al derecho desde una visión cultural que trasvasa a la normatividad posibilitando vislumbrar la funcionalidad de la asignatura en la carrera de abogacía.

La asignatura ofrece herramientas avanzadas para que logren conceptualizar, comprender globalmente y desde una visión crítica las diversas dimensiones que se relacionan con el saber jurídico: desde la creación, aplicación, interpretación del derecho y valoración del mismo, relacionado con la forma en que impactan los factores sociales, políticos, económicos, filosóficos, científicos, tecnológicos y culturales. Esta asignatura es una profundización sobre esa unidad sistémica estudiada en forma panorámica en "Introducción al Derecho" al inicio de la carrera e importa una reflexión, de segundo grado, sobre los temas y problemas que subyacen o constituyen la esencia de la normatividad, conjuntamente con la elaboración en forma teórica de un conocimiento que lo ha trasvasa transversalmente al alumno en el derrotero de la praxis del saber jurídico.

Al intentar indagar sobre el saber práctico que significa el Derecho, es necesario detenerse en la necesidad de ser enseñado, no sólo desde la normatividad a la que alude, sino, desde las estructuras de poder, la incidencia en él; como son las prácticas jurídicas, los factores que gravitan sobre el mismo y la necesidad de desarrollar, partiendo de las capacidades, competencias, habilidades, destrezas, estrategias, para identificar la utilidad que implica el buscar la naturaleza que fundamenta la normatividad comprendiendo que se debe tener una visión culturalista acerca del proceso cognitivo.

En los tiempos contemporáneos, el estudio profundo y la reflexión sobre la Actualidad, genera una necesidad: que el derecho responda a la idea de justicia, por las problemáticas estructurales que, poco a poco, han socavado las estructuras institucionales de poder y de organización social, que han olvidado la función del derecho en una sociedad donde el tejido social está destruido, los valores no son los que unen, sino todo lo contrario, el poder se ha encargado, por acción u omisión, de contribuir a la despersonalización individual, social y cultural, que hace sentir que el derecho no cumple con los fines para los que fue creado: defender al más vulnerable y hacer justicia. En este devenir es que el relativismo ha tenido un impacto tan grande, que el excesivo individualismo generado desde el poder nos convierte, poco a poco, en lo que expresó Hobbes "El hombre es el lobo del hombre" y las instituciones no asumen la responsabilidad que él ahora requiere. Es deseable que los futuros profesionales internalicen la responsabilidad social y se comprometan activamente en los



procesos sociales, políticos, económicos, culturales, con un espíritu libre y democrático, con fundamentos suficientes y razonables para generar cambios, tanto en la profesión como en la sociedad con una conciencia ética en el ejercicio de la profesión y una función social a la otredad.

Al ser una unidad pedagógica, a tales fines prácticos se vincula con el taller de argumentación jurídica y debate, que le proveerá de las herramientas necesarias para el análisis normativo y la solidez argumentativa en las sentencias judiciales.

Objetivos generales:

- Reflexionar con el estudiante sobre el fenómeno jurídico y las causas universales que existen en esa complejidad dinámica, abstracta, que hacen a ese fenómeno normativo como un saber problemático y complejo.
- Capacitar, sobre temas y problemas que plantea la creación, aplicación e interpretación del derecho.
- Dotar a los alumnos de los principios y conceptos filosóficos y jurídicos fundamentales para poder comprender y analizar la complejidad del mundo jurídico actual y la resonancia de las ideas iusfilosóficas.
- Entrenar para resolver problemas concretos en el campo de lo jurídico con actitud reflexiva y adaptación idónea para adecuarse a las demandas que los cambios sociales, políticos, económicos y jurídicos imponen al estudioso del derecho.
- Generar competencias para el análisis crítico que posibilite solucionar problemas, elaborar estrategias y tomar decisiones jurídicas sistematizadas con conciencia y responsabilidad social.
- Descubrir el sentido filosófico de los valores que protege el derecho promoviendo y desarrollando el sentido ético del futuro abogado.
- Incentivar en el proceso de enseñanza – aprendizaje una concepción dinámica y participativa generadora de conocimiento, basándose en la reflexión crítica para la comprensión de los fundamentos del derecho.
- Evaluar la importancia de la asignatura como una herramienta para vincular los conceptos que se han adquirido, la reflexión acerca de los mismos y la trascendencia de la filosofía jurídica en la interpretación de la normatividad y todo otro sistema que influya, positiva o negativamente, en la forma en que se analiza la realidad social y los aportes profesionales que están en condiciones de realizar.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Filosofía del Derecho y Ciencia del Derecho. Disciplinas filosóficas y derecho.

Historia y escuelas iusfilosóficas.

Poder y derecho. Ética y derecho. Justicia y derecho. Utilidad y derecho. Estrategia y derecho.

Elaboración del derecho. Interpretación del Derecho.

Valoración de los contenidos del Derecho.



PROGRAMA ANALÍTICO:

Objetivos específicos:

- **Identificar los campos del saber filosófico y científico.**
- **Reconocer las disciplinas filosóficas y los problemas filosóficos.**
- **Reflexionar sobre las contribuciones de Khun y Popper sobre la importancia de la ciencia.**
- **Establecer las diferencias entre la Ciencia Jurídica y la Filosofía del Derecho.**
- **Relacionar los temas de la Filosofía del Derecho con los contenidos del programa con la finalidad de reconocer la importancia de los mismos en la actualidad.**

UNIDAD TEMÁTICA 1

1. La Filosofía. orígenes, problemas, disciplinas y sentido histórico.
2. La ciencia. Concepto. Concepciones de Tomás Khun y Karl Popper. La cientificidad del Derecho como problema.
3. Filosofía del derecho: concepto. Sus temas. Vínculos históricos con la filosofía política, la filosofía moral, la psicología y la sociología del derecho.

UNIDAD TEMÁTICA 2: Perspectiva histórica del pensamiento iusfilosófico

Objetivos específicos:

Identificar las escuelas, teorías y autores en su contexto histórico.

- **Distinguir semejanzas y diferencias entre los autores, teorías o escuelas.**
- **Reconocer la incidencia del pensamiento iusfilosófico en la actualidad.**

1. Visión Cosmológica. Sócrates. Platón. Aristóteles. La visión teológica: San Agustín y Santo Tomás de Aquino.

2. Visión antropocéntrica moderna. Las ideas filosóficas- políticas del absolutismo y el liberalismo. El contrato social.

UNIDAD TEMÁTICA 3: Perspectiva histórica del pensamiento iusfilosófico

Objetivos específicos: los mencionados en la unidad 2.

1. La escuela histórica del derecho. El positivismo filosófico. El materialismo histórico.
2. El neokantismo: la escuela de Baden (Radbruch). La escuela de Marburgo (Stammler y Kelsen). El realismo jurídico. La teoría egológica. El existencialismo.

UNIDAD TEMÁTICA 4: Ontología Jurídica

Objetivos específicos.



- **Reconocer los distintos fundamentos esbozados por las distintas teorías y autores sobre el objeto derecho.**
 - **Reflexionar sobre la problemática del iusnaturalismo y el iuspotivismo.**
 - **Analizar críticamente las posiciones integradoras y no positivistas.**
 - **Reconocer la importancia ontológica de la libertad frente al poder.**
 - **Analizar las posiciones ontológicas actuales.**
1. Ontología y ontología jurídica. La visión ontológica y antropológica de la libertad: Libertad positiva y libertad negativa.
 2. La fundamentación ontológica del derecho. Iusnaturalismo y positivismo jurídico. Tesis de Integración. Posiciones no positivistas.
 3. Breve reseña de algunas concepciones ontológicas actuales: Filosofía analítica. Tridimensionalismo. Filosofía crítica. Filosofía del derecho latinoamericana y argentina.

UNIDAD TEMÁTICA 5: Gnoseología Jurídica.

Objetivos específicos:

- Reconocer la importancia de las fuentes del derecho en la actualidad.
 - Diferenciar los métodos de los modelos de interpretación jurídica y su aplicación.
 - Analizar la problemática de la decisión judicial en la ponderación jurídica.
1. El problema del conocimiento del derecho: las fuentes del derecho. Principios Generales del derecho. El dialogo de fuentes.
 2. Métodos de interpretación. Modelos de interpretación: dogmático-mecanicista. La nueva retórica de Perelman. La lógica de lo razonable de Recaséns Siches. La teoría procedimental de Alexy. La decisión judicial.

UNIDAD TEMÁTICA 6: Lógica y argumentación.

Objetivos específicos:

- Internalizar los conceptos básicos de la lógica formal y la importancia para el razonamiento correcto.
 - Identificar las trampas del lenguaje y las falacias no formales y su incidencia en el derecho.
 - Describir los aportes realizados de la lógica "deóntica" o del "deber ser" para la elaboración del derecho.
 - Reconocer los aportes de la lógica dialéctica en la argumentación jurídica.
1. Lógica formal: concepto. Los principios lógicos supremos. El silogismo. las falacias no formales.
 2. La lógica deóntica: Las prescripciones y el núcleo normativo. Importancia en la creación del derecho.



3. El derecho como saber práctico: La argumentación. La dialéctica, la tópica, y la retórica. Insuficiencia de la Lógica Formal en la Interpretación Jurídica. El argumento y el auditorio.

UNIDAD TEMÁTICA 7: Axiología Jurídica

Objetivos específicos:

- Identificar las cuestiones axiológicas del derecho.
- Plantear la relación entre derecho y ética.
- Reconocer los sistemas éticos.
- Internalizar los valores de justicia y de utilidad valorativa de la normatividad.

1. La Estimativa y los Valores. La Teoría de los Valores y su desarrollo.
2. El problema del Derecho y La Moral. Sistema Éticos. La utilidad del derecho en su perspectiva valorativa: La protección de los valores en la Constitución Nacional y en el sistema jurídico.
3. La problemática sobre el derecho y la justicia. Tema actual de valoración jurídica: la bioética: planteo general sobre el aborto, la eutanasia, clonación, medio ambiente. La pena de muerte como problema.

UNIDAD TEMÁTICA 8 Cuestiones Iusfilosóficas Actuales:

Objetivos específicos:

- Identificar la importancia de las cuestiones relacionadas con los cambios de época y sus características.
- Reflexionar críticamente sobre los problemas filosóficos jurídicos actuales.
- conocer la incidencia de los procesos anómicos en sociedad actual.
- Teorizar sobre el significado de aculturación y su resonancia jurídica.
- Valorar la relevancia de los derechos humanos.
- Reflexionar críticamente sobre la sociedad de masas y el impacto de los medios de comunicación en un mundo globalizado y sus prácticas de poder.

1. Modernidad y Posmodernidad orígenes y características. Algunas cuestiones de la posmodernidad jurídica. Los nuevos derechos individuales. La flexibilización laboral. Los contratos sin sujetos.
2. La condición humana actual: Anomia, aculturación y derecho.
3. Los Derechos Humanos y su fundamentación filosófica.
4. Automatización y burocratización del derecho en la sociedad de masas. Medios de Comunicación. Globalización. Las prácticas sociales de poder.



BIBLIOGRAFÍA:

La asignatura Filosofía del Derecho es una asignatura que posee una problemática que le es propia, al margen de abordar diversos temas y problemas, con diferentes contextos históricos-jurídicos, políticos, sociales, culturales, científicos y filosóficos, impiden que se estudie por un manual específico, ello hace a que debamos recurrir a una bibliografía que es dispersa, compleja y variada por los temas que aborda, por lo que los educandos van a tener que recurrir a varios autores.

Para una mejor organización del material, se confeccionaran guías de estudio, para orientación tanto temática como bibliográfica de los alumnos que van a ser subidas en la página de la facultad y la plataforma Moodle, que una vez que se suba el material, se debe de revisar periódicamente, para visualizar las actualizaciones que los docentes creímos que se debía realizar, por las experiencia áulicas que generan un intercambio con el alumno y nos hace reflexionar sobre la viabilidad temática y bibliográfica, apuntando a una supuesta modificación del programa conforme se comprenda que el aula es la determinante de los contenidos reales a desarrollar, para evitar el currículo evadido y visualizar el currículo oculto.

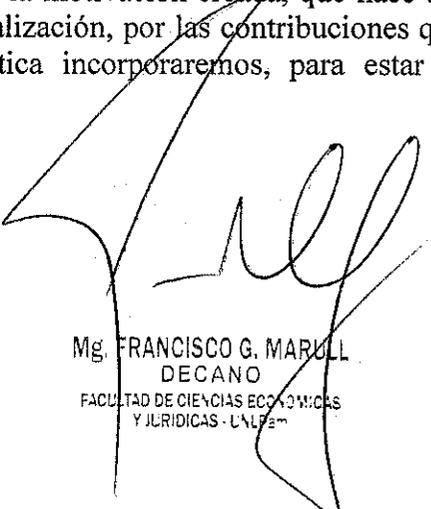
2.- Bibliografía obligatoria:

No obstante, lo expuesto precedentemente, recomendamos como punto de partida, pero no final, la lectura de las siguientes obras, para poder comenzar a abordar los temas fundamentales del programa de la materia:

Carpio, Adolfo: (2004) Principios de filosofía. (una introducción a su problemática). Glauco.
Fasso, Guido (1996) Historia de la filosofía del derecho. Pirámide
Foucault (1996) La verdad y las formas jurídicas. Gedisa
Frondizi, Risieri (2016) Que son los valores. FCE.
Jaspers (1984) La filosofía (desde el punto de vista de la existencia). fCe
PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio (2005) Elementos de Introducción al Derecho. La Ley.

Bibliografía complementaria

La bibliografía complementaria será suministrada por la cátedra conforme la necesidad surgida por la interacción con los alumnos y la motivación creada, que hace que los temas a desarrollar o desarrollados requieran de actualización, por las contribuciones que los alumnos plantean y los docentes con reflexión crítica incorporaremos, para estar acordes a los problemas actuales que se deben de enseñar.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP



METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:

La asignatura no posee un material único que le sirva de guía temática al alumno, por la diversidad de autores, teorías, escuelas, temas y problemas que plantea la proyección de una metodología, en el proceso de enseñanza – aprendizaje, en la cual el docente será un orientador para el educando, en el que ellos, en su faz activa y participativa, puedan ejercer el razonamiento para la comprensión de los contenidos teóricos y la vinculación con la realidad social.

Se les explica en la clase inaugural cuales son los objetivos generales de la asignatura y los específicos de cada unidad para que estén informados, y de esa manera tener claro que se enfrentan a una asignatura que no es normativa, sino que cumple una función formativa, principalmente, que a través del conocimiento adquirido y el nuevo, pueda con conciencia crítica y reflexiva continuar con la adquisición de conocimientos con el fin de transformar y mutar, por medio de la apropiación de las herramientas que le suministra la asignatura, continuar con el ejercicio mental del razonamiento sobre el saber práctico que es el derecho, incorporando nuevas estrategias, para que esa praxis inacabada que es el estudio continuo, les provea no solo de aspectos cognitivos sino motivacionales para la transformación continua como futuro profesional desde una perspectiva culturalista y social que le posibilite seguir comprendiendo que el derecho, como objeto, tiene la finalidad de ayudar a la otredad.

Las modalidades que, en principio, se utilizarán, que pueden cambiar conforme a los requerimientos áulicos, están relacionadas con la continuación de la apropiación del conocimiento y la mejora continua a nivel personal en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Clases especiales, son aquellas que por su condición y de carácter excepcional, se invita a profesores, actores sociales que se vinculen con los tópicos tratados en la asignatura, considerando que su aporte es valioso para la institución, la asignatura, los docentes y principalmente para los estudiantes por los aportes que puedan exponer para auxiliar al estudiante a reflexionar críticamente sobre los temas abordados, cuando, con antelación se programa la actividad y se les indica la lectura de material que contribuye a enriquecer el debate con el interlocutor, ya sea por el material sugerido o por los conocimientos sobre la temática que ellos mismos se han apropiado y que como docentes podemos percibir en las preguntas que se formulan y el nivel de las mismas.

Posteriormente a la exposición y debate con el invitado se generará, en clases próximas, un diálogo participativo, con la guía del profesor titular de la asignatura, para obtener, entre todos, una reflexión crítica sobre el tópico abordado, en la constante co-construcción del conocimiento, con visiones diferentes a los docentes de la cátedra, con la finalidad de incentivar la conciencia crítica, el estímulo, y la vinculación continua con la realidad circundante, a la que los operadores jurídicos no pueden ignorar.

Clases expositivas: estas serán aquellas que, desde el inicio, cuando las circunstancias temáticas lo requieran, se explique cuál es el sentido de la asignatura, la importancia de la misma, por qué está ubicada, en ese lugar de la curricula, cuáles son los contenidos a que hace referencia, presentando los objetivos generales de la misma, intentando que comprendan las dificultades sobre la esencia de la normatividad. Se les informará sobre los recursos a lo que



los docentes van a recurrir a nivel didáctico (sabiendo que no siempre se podrán utilizar todos) como pizarrón, presentaciones en Power Point; actividades extraáulicas, que pueden ser trabajadas en grupo, como ciertos cuestionarios relacionado con algún material audiovisual, con la intención de generar un debate programado e interactivo que afiance el conocimiento adquirido evaluando el desarrollo de las competencias en el estudiante, el estudio previo de cada unidad temática, para generar un espacio participativo con calificación individual o grupal, continua. Se recurrirá a análisis de casos, a problemas lógicos y de lenguaje en la creación normativa y se intentará que ejerzan sus propios juicios críticos en cuanto al abordaje de alguna temática para poder mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Clases teóricas: mediante las cuales los docentes, plantearan preguntas, con la intención de generar en los alumnos un espíritu participativo, abierto, libre, que dentro del contexto del conocimiento se pueda generar un debate sobre los temas abordados y una posterior puesta en escena que consistirá en la devolución por parte del docente de las conclusiones más relevantes vinculada con la temática tratada y bajarla a la realidad por medio de los trabajos prácticos que se instrumentarán.

Clases grupales: En ellas el docente titular y el o los adjuntos, en forma conjunta, o los alumnos, desarrollaran, contenidos del programa, con el objetivo de generar una dinámica áulica que despierte en el educando una motivación especial, al observar que tanto ellos, como los docentes, se encuentran en un mismo proceso cognitivo. A los educandos se les informará con anticipación, para que estén versados sobre la temática, y fomentar un debate constructivo en los que se sientan parte de la polémica planteada y de esa discusión se pueda introducir variantes conceptuales que generen nuevas estrategias cognitivas y motivacionales que surjan de los mismos alumnos al finalizar la clase.

Clases prácticas: son las desarrolladas por los docentes auxiliares y JTP, con la correspondiente supervisión de la actividad de los docentes, que versaran sobre temas desarrollados teóricamente consistente en:

- Análisis y debate de notas periodísticas
- Juego de roles.
- Desarrollo de método de casos,
- Trabajos prácticos escritos (individuales o grupales) según las circunstancias.
- Lectura, análisis y comprensión de textos jurídicos.
- Técnicas de cuchicheo
- Torbellino de ideas.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

En función de la metodología mencionada los educandos divididos en grupos deben de poder elaborar una norma jurídica, analizar fallos y relacionarlos con las distintas temáticas de la asignatura, las actividades deben ser realizadas por escrito. Al margen de la descripción mencionada en el ítem precedente.

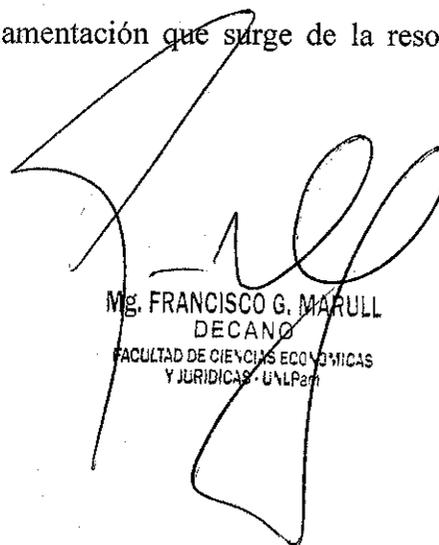


SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Promoción Directa: se aprobará con los requisitos formales planteados en la resolución 268/18 con respecto a la asistencia (no inferior al 75%), realizar las actividades requeridas para la apropiación del conocimiento. aprobar 2 (dos) parciales escritos y sus respectivos recuperatorios, con una nota de 7 (siete) puntos, con una evaluación continua oral y de las demás actividades mencionadas en las modalidades de enseñanza- aprendizaje que funcionaran como nota final integradora, que se recuperara en el caso que el alumno no apruebe las mismas, con una prueba oral de integración de todos los contenidos de la asignatura que podrá ser individual o grupal, en el caso que los docentes lo estimen conveniente y se los comunicarán a los alumnos al inicio del cuatrimestre para asegurarles una valoración continua, acumulativa e integral de los aprendizajes de los estudiantes para observar la comprensión de los contenidos, las destrezas y habilidades desarrolladas en la actividad curricular.

Aprobación con examen final: cumplir con los requisitos exigidos en la resolución 268/18 con una asistencia de un 50% haber cumplido con las actividades establecidas por la cátedra para la apropiación del conocimiento. Haber aprobado los 2 parciales con una nota superior a 4 (cuatro).

Aprobación con examen libre: conforme a la reglamentación que surge de la resolución 268/2018.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam